

Interesados/domicilio	NIF	Importe	Curso
Nombre y apellidos: M. ^a Luisa García Aguilera Responsable subsidiario: Domicilio: C/ Villa M. ^a , 1, 3.º, A2, 29010 Málaga.	24837914F	96,16	1998/1999
Nombre y apellidos: M. ^a Carmen García Sibaja Responsable subsidiario: Francisco García Benítez Domicilio: Avda. Velázquez, 16-8-A, 29003 Málaga.	25591757W 25020693M	96,16	1998/1999
Nombre y apellidos: Sonia Gil González Responsable subsidiario: Marino Gil Clemente Domicilio: Avda. Hermanos La Salle, 33, 1.º, 35260 Agüimes (Las Palmas G/C).	44793089Z 19079700G	1213,29	1998/1999
Nombre y apellidos: Juan Manuel Leo Martín Responsable subsidiario: Juan Leo Nevado Domicilio: C/ Ecuador, 1, 6.ºA, 10005 Cáceres.	28953362L 6930961A	1791,02	1999/2000
Nombre y apellidos: Yolanda Martínez López Responsable subsidiario: Celedonio Martínez Millán Domicilio: C/ San Gregorio, n.º 13, 23380 Siles (Jaén).	26492297T 40003653Y	2482,54	1998/1999

Madrid, 3 de junio de 2003.—Amalia I. Gómez Rodríguez.—28.603.

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicios de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes

para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Sección de Verificación y Control), teléfono 913778373, C/ Torre-laguna, 58, 28027 Madrid.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio

Acuerdos de iniciación

Interesados/domicilio	NIF	Importe	Curso
Nombre y apellidos: Francisca Cabeza Cruces Responsable subsidiario: Salvador Cabeza Villalba Domicilio: c/ Vitoria, 13, 11690 Olvera (Cádiz).	75744073J 75838039R	4219,19	1999/2000
Nombre y apellidos: Graciano Cañizares Carneros Responsable subsidiario: Domicilio: C/ Juan M. Durán González, 49, 5.º D, 35010 Las Palmas G/C.	50918261X	541,78	1998/1999
Nombre y apellidos: Sara Ivalu Cerón Albarrán Responsable subsidiario: Mario Cerón López Domicilio: C/ Princesa Mercedes, 3, 4.º I, 03006 Alicante.	21452161S	204,34	1999/2000
Nombre y apellidos: Celia Rodríguez Iglesias Responsable subsidiario: Susana Iglesias Rodríguez Domicilio: C/ Mistral, n.º 8, 2.º, 2.ª, 08930 Sant Adrià de Besòs (Barcelona).	36891953E 46061648P	450,76	1998/1999
Nombre y apellidos: Virginia Ruiz Sánchez Responsable subsidiario: M. Josefa Sánchez Fonta Domicilio: C/ Vicen Vives, 17, 23440 Baeza (Jaén).	75103802Q 26449907	2209,32	1998/1999

Madrid, 4 de junio de 2003.—Amalia I. Gómez Rodríguez.—28.576.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

Aviso de notificación de la Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia de 9 de mayo de 2003, a la entidad Comité de Lluita contra la Sida, c/ Jaume I, 15, 08002 Barcelona.

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se pone en conocimiento de la Entidad «Comité de Lluita contra la Sida», que tuvo su último domicilio conocido en la calle Jaume I, 15; 08002 Barcelona:

Que finalizado el control financiero realizado por la Intervención General del Estado a la documentación presentada para justificar la aplicación de la subvención concedida con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1998 se ha detectado defectos formales u omisiones que dan lugar a un importe incorrectamente justificado de 36.060,73 euros

según detalle que figura en el anexo que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

Lo que se notifica a esa Entidad a fin de que en el plazo de 15 días contados desde la presente publicación, pueda formular cuantas alegaciones considere convenientes a su derecho y presentar cuantas pruebas estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 8.2 del Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas aprobado por el Real

Decreto 225/1993, de 17 de diciembre. Advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que esa Entidad haya presentado alegaciones, se procederá a dictar la correspondiente Resolución declarativa de incumplimiento.

Madrid, 27 de mayo de 2003.—La Directora General, Pilar Dávila del Cerro.—28.541.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de fecha 13-05-2003, del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por la que se convoca al levantamiento de Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones del gasoducto denominado «Gasoducto Lemoa-Boróa» y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá por los términos municipales de Lemoa y Amorebieta-Etxano, todos ellos en la provincia de Vizcaya, cuyo peticionario es Gas de Euskadi Transporte, S.A.U.

Por Resolución de fecha 24-02-2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía (Boletín Oficial del Estado

de 24 de abril y Boletín Oficial de Vizcaya de fecha 31 de Marzo), se autorizó a «Gas de Euskadi Transporte, S.A.U.» la construcción de las instalaciones y se declaró la Utilidad Pública del proyecto denominado «Gasoducto Lemoa-Boróa» y sus instalaciones auxiliares, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud este Delegado del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho, o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de un perito o un notario si lo estima oportuno.

El levantamiento tendrá lugar el día y hora que figura en la relación adjunta, comunicándose a cada

titular mediante el envío de cédula de citación en que se señale lugar, día y hora, procediéndose así mismo a las demás publicaciones establecidas en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el expediente expropiatorio «Gas de Euskadi Transporte, S.A.U.» asumirá la condición de beneficiaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación publicada, podrán formular por escrito a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, sita en Bilbao, calle Elcano, 10-1.º hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se hayan podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Vitoria-Gasteiz, 13 de Mayo de 2003.—El Delegado del Gobierno, Enrique Villar Montero.—28.077.